



DECRETO N° . 1126 .

NEUQUÉN, 06 NOV 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 9387-M-2024; y

CONSIDERANDO:

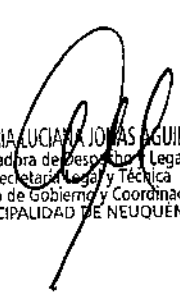
Que mediante nota de fecha 29 de octubre de 2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera solicitó la autorización en concepto de viáticos y gastos a fin de cubrir las erogaciones necesarias de alimentación y traslados, para el mismo y para el titular de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General, a efectos de asistir al evento denominado: "U20- Urban 2024 Brasil", el cual tendrá lugar en la ciudad de Rio de Janeiro de la República Federativa del Brasil durante los días 14, 15, 16 y 17 de noviembre del corriente año, para participar en calidad de delegados en representación de este Órgano Ejecutivo Municipal;

Que conforme con lo solicitado, los viáticos corresponden al período comprendido entre el día 11 de noviembre hasta el día 19 de noviembre del año 2024, y que según el cronograma de viaje, se contemplan cuatro (4) días de viáticos nacionales y seis (6) días de viáticos internacionales, los cuales son calculados de forma proporcional según el tiempo de estadía en territorio nacional o internacional;

Que la iniciativa de U20, es permanentemente convocada por el grupo denominado "C40 de Grandes Ciudades (C40 Cities)", constituyendo una red global de alcaldes pertenecientes a las principales ciudades del mundo que están unidos en acciones para enfrentar la crisis climática, y por las Ciudades y Gobiernos Locales Unidos ("*United Cities and Local Governmets*" –UCLG), formando la mayor organización de gobiernos locales y regionales del mundo;

Que por su parte, el Secretario mencionado indicó que el foro "U20-Urban 2024 Brasil", se realizará con el objetivo de promover el debate y la articulación de políticas tendientes a elaborar recomendaciones en materia económica, climática y desarrolladora de las ciudades, representando una oportunidad estratégica para destacar y promover el desarrollo de la ciudad de Neuquén, al propiciar un escenario ideal para la posibilidad de atraer colaboraciones que impulsen su crecimiento;

Que además, la propuesta consiste en facilitar un involucramiento duradero entre el G20 y las ciudades, aumentando el perfil de las cuestiones urbanas en la agenda de cooperación internacional y establecer un foro para que las ciudades desarrollen un mensaje colectivo a fin de informar sobre las negociaciones del G20, bajo el liderazgo de una o dos ciudades sede que cambian cada año;


Dra. MARIA LUCIANA JOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1126-24

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario, participará en las actividades referidas precedentemente conjuntamente con el titular de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General a cargo del Lic. Julio Carlos Rodrigo Alonso;

Que obra en las presentes actuaciones la invitación a los eventos mencionados y la agenda diaria de los mismos;

Que mediante Pase N° 055/2024, la Contaduría Municipal adjuntó una planilla con el detalle del cálculo de viáticos para ambos funcionarios, dando como resultado la suma total de pesos seis mil veinte (\$6.020) y el monto de dólares estadounidenses novecientos treinta y seis (US\$ 936) para cada uno;


Que se adjuntó la cotización del dólar al tipo de cambio minorista vendedor del día 30 de octubre del año 2024 publicado por el Banco Central de la República Argentina por un valor de pesos mil veinte con un centavo (\$1.020,01);

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que mediante Pase N° 1158/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Imputación: 4-H-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma total de pesos novecientos sesenta mil setecientos cuarenta y nueve con treinta y seis centavos (\$960.749,36) y en la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General, Actividad: "Impresión y Publicidad de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-O-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma total de pesos novecientos sesenta mil setecientos cuarenta y nueve con treinta y seis centavos (\$960.749,36), procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 8315-AA 149497;

Que asimismo, informó que el monto arribado es el resultado de la sumatoria de los viáticos nacionales por un importe de pesos doce mil cuarenta (\$ 12.040,00), viáticos internacionales por el monto de dólares estadounidenses mil ochocientos setenta y dos (US\$ 1872,00), convirtiendo la divisa internacional mencionada a pesos mediante la utilización el tipo de cambio minorista vendedor del día 30 de octubre del año 2024 publicado por el Banco Central de la República Argentina por un valor de pesos mil veinte con un centavo (\$1.020,01);

Que mediante Dictamen N° 852/2024, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestó no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1126-24

Que según lo establecido en el Decreto N° 1125/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

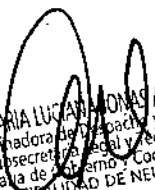
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE al Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo, ----- de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, **DR. JUAN MARTÍN HURTADO, D.N.I. N° 24.256.428** y al titular de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General, **Lic JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO, D.N.I. N° 22.287.159**, a realizar la Comisión Oficial de Servicios a la República Federativa de Brasil desde el día 11 hasta el día 19 de noviembre del año 2024, ambos inclusive, para integrar la delegación que viajará a ese país, con motivo de asistir al evento denominado "U20- Urban 2024 Brasil" en la ciudad de Rio de Janeiro, perteneciente al Estado homónimo de la República Federativa del Brasil, a in de participar en calidad de delegados en representación del Órgano Ejecutivo Municipal de la ciudad de Neuquén, con el objetivo de establecer vínculos estratégicos con otras ciudades, tendientes a generar un impacto significativo en la cooperación internacional, conforme con los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a pagar la suma de pesos novecientos sesenta mil setecientos cuarenta y nueve con treinta y seis centavos (\$ 960.749,36), al Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, Dr. Juan Martín Hurtado, D.N.I. N° 24.256.428 y la suma de pesos novecientos sesenta mil setecientos cuarenta y nueve con treinta y seis centavos (\$ 960.749,36), al titular de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General, Lic Rodrigo Alonso D.N.I. N° 22.287.159, ambos en concepto de viáticos y gastos para la Comisión Oficial de Servicios autorizada en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 4-H-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" y Actividad: "Impresión y Publicidad de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-O-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2024.

Artículo 4º) DÉJASE A CARGO de la Secretaría de Gobierno y Coordinación ----- y de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a la señora


a. MARIA LUCIANA AGUILERA
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1126-24

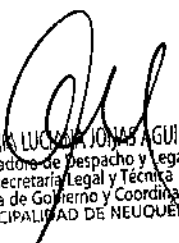
Secretaria Jefa de Gabinete, MARÍA ESTELA PASQUALINI, D.N.I. N° 16.504.172, desde el día 11 hasta el día 19 de noviembre de 2024, ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en el artículo 85°) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

